



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
Programa de Trabajo Anual 2024 (PTA) o Programa Anual de Actividades



Area responsable: Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

Objetivo del área: Establecer, coordinar, sistematizar, elaborar y difundir investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, con la finalidad de apoyar técnicamente el trabajo legislativo para el avance de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, de manera objetiva, imparcial y oportuna.

Indicadores de Gestión: Programado de Trabajo Anual (PTA) 2024

Actividad	Metas	Unidad de medida	1er Trimestre			2o Trimestre			3er Trimestre			4o Trimestre			T. ANUAL				
			Ene	Feb	Mar	Total	Abr	May	Jun	Total	Jul	Ago	Sep	Total		Oct	Nov	Dic	Total
1. Elaboración y difusión de estudios, investigaciones, indicadores, estadísticas, seguimiento de programas del poder Ejecutivo y documentales sobre derechos humanos de las mujeres, que contribuyan con información e insumos técnicos para la realización del trabajo legislativo con perspectiva de género en el Congreso de la Ciudad de México.	P	Informes	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	4
2. Instrumentar capacitaciones sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, perspectiva y transversalidad de género, masculinidades, etc., así como en estadísticas con perspectiva de género.	R		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	P	Informes	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	4
4. Vinculación institucional para la difusión y seguimiento a la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación y realización de acciones que coadyuven a promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual, ambos al interior del Congreso de la Ciudad de México.	R	Informes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Realizar acciones de promoción de buenas prácticas a favor de la igualdad de género (foros, conversatorios, mesas de trabajo) en vinculación con instituciones gubernamentales, sociedad civil y/o academia.	P	Informes	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Total de informes realizados en todo el año	R		0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

FORMULÓ

 JUDITH MINERVA VÁZQUEZ ARREOLA
 COORDINADORA EJECUTIVA A

SUPERVISÓ

 MARTHA JUÁREZ PÉREZ
 TITULAR DE LA UNIDAD

AUTORIZÓ

 MARTHA JUÁREZ PÉREZ
 TITULAR DE LA UNIDAD



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



Programa de Trabajo Anual 2024 (PTA) o Programa Anual de Actividades

Área responsable:	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género		
Objetivo del área:	Establecer, coordinar, sistematizar, elaborar y difundir investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, con la finalidad de apoyar técnicamente el trabajo legislativo para el avance de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, de manera objetiva, imparcial y oportuna.		
Indicadores de Gestión:	Programado de Trabajo Anual (PTA) 2024		

Actividad	Unidad de medida	Comentario o Justificación (Avance Cualitativo)
1. Elaboración y difusión de estudios, investigaciones, indicadores, estadísticas, seguimiento de programas del poder Ejecutivo y documentos sobre derechos humanos de las mujeres, que contribuyan con información e insumos técnicos para la realización del trabajo legislativo con perspectiva de género en el Congreso de la Ciudad de México.	Informe	El Centro realizará estudios, investigaciones, seguimiento a programas de política pública, indicadores, presupuestos de género y documentos técnicos sobre DHM. Se desarrollarán en cumplimiento al art. 508, Fracciones I, III, V, VII, VIII y IX del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
2. Instrumentar capacitaciones sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, perspectiva y transversalidad de género, masculinidades, etc., así como en estadísticas con perspectiva de género.	Informe	Impartir cursos de capacitación en materia de igualdad de género al personal del Congreso de la Ciudad de México. Se desarrolla en cumplimiento al art. 508 numeral IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
3. Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	Informe	Identificar y difundir el trabajo legislativo en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género que se realice en el Congreso para registrar el avance jurídico a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en la Ciudad, con el fin de ubicar áreas de oportunidad para producir insumos informativos que fortalezcan el quehacer legislativo. Lo anterior en concordancia con el art. 508, Fracciones III y V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
4. Vinculación institucional para la difusión y seguimiento a la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación y realización de acciones que coadyuven a promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual, ambos al interior del Congreso de la Ciudad de México.	Informe	Implementar y dar seguimiento al Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación en el Congreso, conforme el art. 508, fracción X del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
5. Realizar acciones de promoción de buenas prácticas a favor de la igualdad de género (foros, conversatorios, mesas de trabajo) en vinculación con instituciones gubernamentales, sociedad civil y/o academia.	Informe	Conforme al artículo 508, fracción II del Reglamento se realizarán actividades para coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual al interior del Congreso de la Ciudad de México. Para el logro de sus objetivos y funciones el CELIG debe establecer los mecanismos de colaboración y coordinación con instituciones afines, conforme la fracción VI del art. 508 Reglamento del Congreso.

FORMULÓ

JUDITH MINERVA MAZQUEZ ARREOLA
COORDINADORA EJECUTIVA A

SUPERÓ

MARTHA JUÁREZ PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD

AUTORIZÓ

MARTHA JUÁREZ PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD